SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHIME

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1985.

## CIRCULAR N° 539

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo

SANTIAGO, septiembre 3 de 1985.

## Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de septiembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de septiembre de 1985.

\$ 1.439.948.-

Pago de gastos asistenciales al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, por servicios prestados al voluntario accidentado en actos de servi cio del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, señor Jaime Grondona Farmer.

307.682.-

\$ 1.747.630.-

A deducir por fallecimiento de pensionada y otro.

- 16.881.-

\$ 1.730.749.-

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

## COMPANIAS NACIONALES

HOME INSURANCE

AETNA BANCHILE	\$	126.750
ALLIANZ		20.830
AMERICANA		1.140
ASEGURADORA DE MAGALLANES		11.730
AUSTRAL		15.000
AUTO SEGURO		6.600
CIGNA		118.260
CONDOR		19.910
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS		102.030
CONTINENTAL		13.100
COPSEGUROS		6.050
CRUZ DEL SUR		182.600
CHILENA CONSOLIDADA		145.990
ESPAÑOLA		12.460
FENIX CHILENA		15.450
INTERAMERICANA		1.690
ITALIA		14.710
PREVISION		29.940
REAL CHILENA		15.970
RENTA NACIONAL		2.510
REPUBLICA		54.330
SANTIAGO		24.820
UNION ESPAÑOLA		15.920
	100357	
AGENCIA EXTRANJERA		

5.110.-

## OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	Ş	503.370
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		54.260.~
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		187.009
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		23.210
		يند د ده د دور د در دور د د دور د دور د دور دور
TOTAL CIRCULAR	\$	1.730.749
	_	

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO EZIS

SUPERINTENDE

La circular N° 538 fue enviada a todos los Corredores de Bolsas, Agentes de Valores y Bolsas de Valores.

114368